



Comunicado de prensa

Luxemburgo, 4 de septiembre de 2018

Política de cohesión: los auditores afirman que se sigue concediendo mayor importancia a las realizaciones que a los resultados

Según un nuevo informe del Tribunal de Cuentas Europeo, los procedimientos de selección de los proyectos en las políticas de cohesión siguen estando más orientados a las realizaciones y al gasto que a los resultados, a pesar de que las reiteradas intenciones de mejorar la situación. Asimismo, los auditores afirman que fue difícil evaluar el grado en que la financiación de la UE ha contribuido a la consecución de los objetivos de la UE y de los Estados miembros debido a las deficiencias en el seguimiento.

En el período de 2014 a 2020, a través de su política de cohesión, la UE asignó casi 350 000 millones de euros para apoyar la creación de empleo, la competitividad de las empresas, el crecimiento económico, el desarrollo sostenible y la mejora de la calidad de vida en los Estados miembros. En informes anteriores, los auditores acogieron favorablemente las medidas de la Comisión Europea destinadas a aumentar la atención a los resultados, pero también señalaron graves insuficiencias en la eficacia de las medidas y en su seguimiento. Para este informe, examinaron proyectos de siete programas ubicados en cuatro Estados miembros: la República Checa, Francia, Italia y Finlandia.

«Aunque la configuración de los programas de la política de cohesión ya está más orientada a los resultados, con una lógica de la intervención más sólida y un amplio conjunto de indicadores, el Tribunal llega a la conclusión general de que la selección de los proyectos todavía no está suficientemente orientada a los resultados y de que el seguimiento vigente sigue orientándose sobre todo a las realizaciones,» afirmó Ladislav Balko, Miembro del Tribunal de Cuentas Europeo responsable del informe.

Los auditores afirman que los beneficiarios potenciales fueron bien informados y contaron con apoyo adecuado para acceder a la financiación de la UE. Los procedimientos examinados por el Tribunal estaban concebidos para facilitar la selección de los proyectos pertinentes para los objetivos de los programas, pero raramente se exigía a los solicitantes que definieran en los criterios de selección indicadores de resultados cuantificados para los proyectos, lo que hace difícil evaluar si estos han conseguido los resultados previstos. Además, la mayoría de los proyectos se seleccionaron por orden

El presente comunicado de prensa tiene por objeto ofrecer una síntesis del contenido esencial del informe especial del Tribunal de Cuentas Europeo.

El texto íntegro del informe puede consultarse en www.eca.europa.eu.

ECA Press

Mark Rogerson – Portavoz

T: (+352) 4398 47063

M: (+352) 691 55 30 63

Damijan Fišer – Agente de prensa

T: (+352) 4398 45410

M: (+352) 621 55 22 24

12, rue Alcide De Gasperi - L-1615 Luxemburgo

E: press@eca.europa.eu

@EUAuditors

eca.europa.eu

de llegada y no en función de su puntuación y clasificación, por lo que no hay ninguna garantía de que se financiaran los mejores proyectos.

Los auditores detectaron que los sistemas de seguimiento solo habían empezado a funcionar en una fase posterior, sobre todo debido a retrasos en la adopción del marco legislativo en la UE. Las insuficiencias persistían en algunos de los sistemas informáticos utilizados, lo que pone en riesgo la fiabilidad de los datos de seguimiento generados. La información de seguimiento sigue orientándose principalmente a las realizaciones: los informes de la Comisión presentan los progresos de las realizaciones junto con el gasto, pero hay pocos datos sobre los resultados reales conseguidos.

En 2019, la Comisión examinará los logros de los programas para liberar la reserva de rendimiento, una cantidad reservada al principio del período para cada programa. Esta revisión se basa en los datos elaborados por estos sistemas de seguimiento. Los auditores advierten de que la Comisión puede encontrarse con dificultades para realizar una revisión significativa si no hay sistemas de seguimiento que funcionen correctamente.

Los auditores formulan las siguientes recomendaciones:

- los Estados miembros deberían comparar las solicitudes de los proyectos, exigir a los beneficiarios que definan al menos un indicador de resultados reales para cada proyecto, y valorar los resultados previstos y los indicadores de las solicitudes;
- la Comisión debería definir indicadores comunes de resultados para el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y mejorar su información sobre el rendimiento;
- la Comisión debería garantizar que se realiza una evaluación significativa del rendimiento en 2019.

Nota destinada a las redacciones

Aproximadamente un tercio del presupuesto de la UE se asigna a la política de cohesión. En precios actuales, esto supone aproximadamente 230 000 millones de euros en el período de programación 2000-2006, 346 500 millones de euros en el período 2007-2013, y 349 400 millones de euros en el período 2014-2020.

La política de cohesión se lleva a cabo a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, el Fondo Social Europeo y el Fondo de Cohesión. Los fondos se ejecutan a través de programas operativos, que establecen las prioridades de inversión y objetivos específicos, y describen, además, cómo se utilizará la financiación para financiar los proyectos. Los programas son ejecutados por los Estados miembros y sus regiones, que se encargan de la selección, el seguimiento y la evaluación de los proyectos.

El Tribunal presenta sus informes especiales al Parlamento Europeo y al Consejo de la UE, así como a otras partes interesadas, como parlamentos nacionales, partes interesadas del sector y representantes de la sociedad civil. La gran mayoría de las recomendaciones formuladas por el Tribunal en sus informes son llevadas a la práctica. Este alto nivel de aceptación demuestra los beneficios que el trabajo del Tribunal aporta a los ciudadanos de la UE.

El Informe Especial n.º 21/2018 «La selección y el seguimiento de los proyectos del FEDER y del FSE en el período 2014-2020 todavía se orientan principalmente a las realizaciones» está disponible en el sitio web del Tribunal (www.eca.europa.eu) en 23 lenguas de la UE.